



**RESOLUCION DIRECTORAL**

Comas, 27 ABR 2009

**VISTO:**

El expediente N° 000739-2009, así como los Memorandos N° 030-2009-DPTO-PED-HNSEB del Jefe del Departamento de Pediatría, Memorando N° 029-2009-SDG-HNSEB del Sub Director General del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, el Informe N° 016-OEPE-HNSEB-2008, mediante el cual solicitan el reconocimiento oficial de la Unidad de Cuidados Intermedios Neonatal del Departamento de Pediatría.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 795-2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Sergio E. Bernales y sus modificatorias según Resolución Ministerial N° 512-2004/MINSA y la Resolución Ministerial N° 343-2007/MINSA,

Que, asimismo teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 502-DG-DESP-DISA-III-2005, mediante la cual al Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" se le otorga la categoría de Nivel III-1, por lo que resulta necesaria la restructuración funcional del Departamento de Neonatología UCI, por la complejidad de sus funciones.

Que, resulta necesario tener en cuenta la normatividad vigente entre las cuales la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP/V-01, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 769-2004/MINSA establece las categorías de los establecimientos del Sector Salud contribuyendo así al logro de los objetivos y políticas sectoriales que propende la construcción de una cultura de vida y salud a favor de las personas y familias de nuestro Sector.

Que, según el Expediente de visto, la Oficina de Planeamiento Estratégico, mediante Informe N° 016-OEPE-HNSEB-2008, de fecha 02 de Abril del 2009, señala que ha realizado un análisis sobre el pedido de reconocimiento de UCI



Neonatal, por lo que es pertinente su incorporación dentro del Manual de Organización y Funciones del Departamento de Pediatría como un Área Funcional No Estructural.

En virtud de las atribuciones conferidas con el literal m) del Artículo 10º de la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, norma legal que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" y sus modificatorias; con la visación de Director Ejecutivo de Administración, del Director Ejecutivo de de la Oficina de Planeamiento Estratégico y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º RECONOCER** a la Unidad de Cuidados Intensivos Neonatales del Departamento de Pediatría como un Área Funcional No Estructural del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales".

**Artículo 2º DISPONER** que el Departamento de Pediatría realice las acciones correspondientes a fin de actualizar su Manual de Organización y Funciones para formalizar e incorporar en su estructura funcional la Unidad reconocida en la presente Resolución, en coordinación con la Oficina de Planeamiento Estartégico.



Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que Atendemos Personas  
*mm*  
Dr. Magno W. Santillana Blassieri  
DIRECTOR GENERAL  
C.M.P. : 9268

**Distribución:**

- Ofic. Ejec. de Adm. ✓
- Of. de A. Jurídica .
- Ofic. Ejec. Plan. Estrat.
- OCI
- Archivo Central.
- Archivo.

MSBIAG/CCA.